

Tena, 10 de febrero de 2026

COMUNICADO OFICIAL NRO.106

Estimados Padres de Familia y Representantes:

Reciban un cordial saludo de parte de la Institución Educativa. El motivo del siguiente comunicado es recordarle las normativas vigentes respecto a la seguridad de nuestros estudiantes y el cumplimiento de los horarios institucionales.

1. Responsabilidad Estudiantil

Se les comunica que la institución asume la custodia y responsabilidad de los alumnos **únicamente durante la jornada académica estipulada**. Una vez finalizada la jornada de clases, la institución **no se hace responsable** por incidentes, percances o situaciones que puedan ocurrir con los estudiantes debido a que el representante legal no ha retirado a su representado. Es responsabilidad del representante asegurar el retiro puntual. Nos permitimos recordarles que todo el personal tiene asignado responsabilidades acordes a la gestión educativa.

2. Protocolo de Retiro Tardío (Cláusula Quinta)

De acuerdo con lo establecido en el contrato de prestación de servicios educativos vigente para el período 2025-2026, les recordamos el protocolo en caso de retrasos en el retiro de los menores:

- a. **Tolerancia:** Se otorgará un margen de **5 minutos** después de finalizada la jornada.
- b. **Cuidado especial:** Pasado este tiempo, se asignará personal para el cuidado del menor, lo cual genera un costo administrativo que deberá ser cancelado por el representante legal, como estipula el contrato firmado al inicio del año.

3. Casos de Reincidencia

Es importante señalar que, en caso de retrasos reiterativos al retiro del representado, la institución se verá en la obligación de emitir un informe a la **Junta Cantonal de Protección de Derechos**, en cumplimiento de las normativas.

Agradecemos su puntualidad y compromiso, factores que garantizan tanto la seguridad de sus hijos como el respeto al tiempo de nuestro personal docente y administrativo.

Atentamente,

Msc. Juan Carlos Viera Velasco
RECTOR
U.E. CRISTIANA JIREH